

en precidencia esta ciudad de conque han de
ser la dha. determinacion para el mismo Vegano,
gobernador ^{ind} de dho. algunos de sus propios
de que dho. ^{ind} ~~expone~~ ^{expone} no poder entender
alagueria de que saque efecto alguna para
la dha. reparacion de canchales, ~~que~~ que en
ciudad discorra el medio mas conveniente
para que no falte agua sin tocar al referido
anillo: y quedando era ciudad en su
deligencia que el dolor que corresponde de
notando su total y ^{ind} utilidad para poder
ocurrir ala providencia tan necesaria de la
continuacion de reparacion que necesitan las canche
ria de sus fuentes para que no falte el alimento
dan preso del agua a su Publico y ~~hoyas~~
embarcaciones que sepan a esta dha. y
no motivado de no tener medios algunos
con que acudir a ellos pues teniendo tenido
de valor en el presente año todos sus propios
Catorce mil d. v. con poca diferencia y
perdiendo la mitad de ellos la casa y
tenencia de Juan Baptista de la Cruz en su
quid de d. exequutorias y provisiones al d.
por lo y no siendo suficiente la otra mitad
para acudir sacadas las asistencias de sus
Corregidor, Alcalde mayor, exequutorios de
May. Com. y Abogado; se ve reducida a
hallarse con que poder ocurrir al mal
dicho para lo que se previene que sea

